

8/1/1926

No. 6000. que autoriza a enjuiciar  
en Puerto del Generalísimo, West  
I. Enriquez Meléndez, Excepcionismo  
de José Trinidad. de la Rep. en la Com.  
de que se está levantando en  
la parte alta de la ciudad de Puerto  
del Generalísimo.

6 Regis

61/14321

# 21444





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.  
26 de agosto 1958

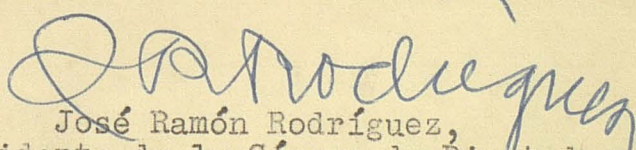
00551

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted una Resolución aprobatoria para la erección de un busto del Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Excelentísimo Señor Presidente de la República, en la barriada que se está levantando en la parte alta de Ciudad Trujillo.

Atentamente le saluda,

  
José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

0114321



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vista la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina de esta ciudad, para que se le autorice a erigir un busto en bronce del Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República, en la nueva barriada que, por disposición del insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, se está levantando en la parte alta de Ciudad Trujillo.

Vista la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

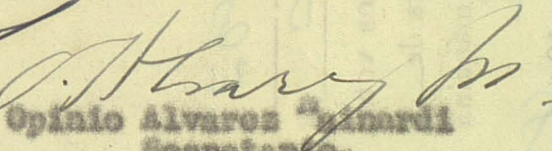
## RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** Autorizar al Comité Pro-Busto al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina de esta ciudad, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República, en la nueva barriada que, por disposición del insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, se está levantando en la parte alta de Ciudad Trujillo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

  
 Augusto Polanco Cortero  
 Secretario

  
 José Ramón Rodríguez,  
 Presidente

  
 Opiano Alvarez "Manardi"  
 Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Ord 58 1958 8033

REGISTRADA con el Número 360 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de       

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 26 agosto 1958

*[Handwritten signature]*  
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

C0594

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
28 de agosto de 1958

Señor Lic. José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.551, de fecha 26 de agosto del año en curso y del proyecto de resolución aprobatoria para la erección de un busto del Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Excelentísimo Señor Presidente de la República, en la barriada que se está levantando en la parte alta de Ciudad Trujillo.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

114922

C0595

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
28 de agosto de 1958Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución aprobatoria que autoriza a erigir un busto del Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Excelentísimo Señor Presidente de la República, en la barriada que se está levantando en la parte alta de Ciudad Trujillo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

115442



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina de esta ciudad, para que se le autorice a erigir un busto en bronce del Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República, en la nueva barriada que, por disposición del insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, se está levantando en la parte alta de Ciudad Trujillo.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

## R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO; Autorizar al Comité Pro-Busto al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina de esta ciudad, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República, en la nueva barriada, que, por disposición del insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, se está levantando en la parte alta de Ciudad Trujillo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) José Ramón Rodríguez,  
Presidente

(Fdo.) Augusto Peignand Cestero  
Secretario

(Fdo.) Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario




# CONGRESO NACIONAL

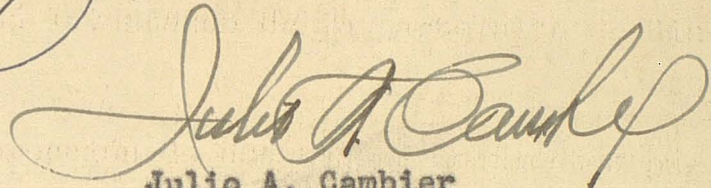
ASUNTO:

Res. que autoriza a erigir un busto al Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República, en la parte alta de Ciudad Trujillo. PAG. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

  
Porfirio Herrera  
Presidente

  
Manuel Joaquin Castillo C.  
Secretario

  
Julio A. Cambier  
Secretario



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. que autoriza a emitir un cheque al General  
Luis B. Trujillo Molina, Hospital de  
Presidente de la República, en la parte alta de  
Ciudad Trujillo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso  
Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República  
Dominicana, a las veintiocho días del mes de agosto del año mil nove-  
ciento cincuenta y ocho, años 113 de la Independencia, 98 de la Rep-  
resentación y 19 de la Era de Trujillo.

*[Faint signatures and text, including "Presidente" and "Secretario"]*

54 LEGISLATIVA 012 de 1958  
REGISTRADA AL No. 2723  
en el folio ..... del libro letas .....  
N.º ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
y se escribió en máquina a razón de dos especies  
Cada copia .....  
Hecho en la Oficina del Senado  
1958



Proyecto de Ley

115443